

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2823

18/12/98

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CREFI 2 - 22.

Nuevo requisito para la instalación  
de filiales.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

- Reemplazar el punto 1.3., Sección 1, Capítulo II de la Circular  
CREFI -2 (Comunicación "A" 2241), por el siguiente:

" - Tener una calificación de 1, 2, o 3: a) respecto a la CAMEL;  
b) respecto a la solución de la problemática "Año 2000",  
y c) respecto a la labor de los responsables de la evalua-  
ción del sistema de control interno".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Daniel R. Mira Castets  
Gerente de Autorización de  
Entidades Financieras

Alejandro Henke  
Subgerente General del  
Area de Coordinación Técnica